

CONCON,

10 7 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1836,

CONTIENE:

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.

Ord. 349/2015 de fecha 10 de septiembre del año 2015

Decreto Alcaldicio N°441 de fecha 23 de febrero del año 2015, convenio "Modelo De Atención Con Enfoque Familiar en APS"

Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1154 de fecha 05 de octubre del año 2014

La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.

El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

RATIFIQUESE, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación, en el Cesfam de Concón a las siguientes funcionarias:

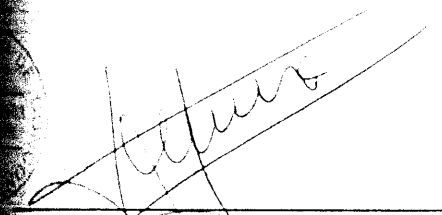
NOMBRE	RUT	CARGO
JAVIER MORALES CASTRO		TRABAJADOR SOCIAL

Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

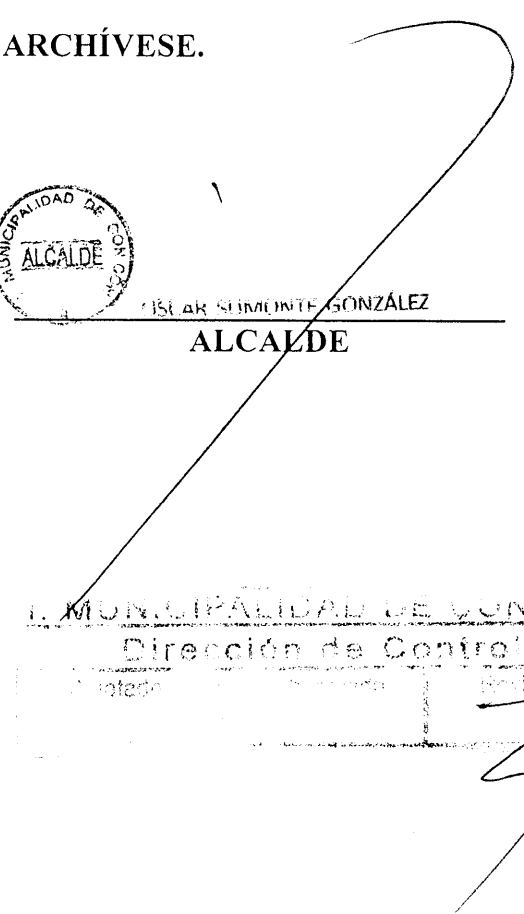
El gasto que irroga este Decreto imputese N° 114.05.30 Cuenta Administración Modelo De Atención Con Enfoque Familiar en APS"

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Interno
Externo
Reservado

3